

Resolución Gerencial General Regional No. 441 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 ABR 2012

VISTO: El Oficio N° 303-2012/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 448034-2012/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Juzgado Mixto y de Investigación Preparatoria de Huaytará de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, se viene ventilando el Proceso Penal N° 2012-02-0-JMIPH/PE, seguido contra Zoila Nancy Suarez Misajel, por el delito contra la Fe Pública, en la modalidad de Uso de Documento Público Falso en agravio de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará del Gobierno Regional de Huancavelica; por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que asuma la defensa judicial de ésta Entidad Regional;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, asumir la defensa judicial en el Proceso Penal Nº 2012-02-0-JMIPH/PE, seguido contra ZOILA NANCY SUAREZ MISAJEL, por el delito contra la Fe Pública, en la modalidad de Uso de Documento Público Falso en agravio de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA GALLIAM

Migyel Angel García/Ramos GERENTE GENERAL REGIONAL